

Contestación a solicitud de información

“2014, Año de Octavio Paz”

Unidad Consultiva, de Atención a Quejas y Acceso a la Información

Fecha: 03 de julio de 2014

Número de solicitud: 47/2014

Nombre del(la) Solicitante y/o Representante Legal:

**Respuesta
Auditoría
Superior
del Estado
de Puebla:**

En atención a su solicitud de acceso a la información con número al rubro señalado, en la que textualmente pide:

“Solicito la siguiente información:

1. El monto total recibido por esta EFS proveniente del PROGRAMA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO para cada uno de los siguientes ejercicios fiscales: 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, distinguiendo la fuente de los recursos (Auditoría Superior de la Federación y Tesorería de la Federación).
2. El presupuesto total asignado a esta EFS, distinguiendo los recursos provenientes del PROFIS de los recursos que recibió esta entidad del presupuesto local para los ejercicios fiscales señalados.”

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, 54, fracción IV, 61 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, y por lo que hace a su solicitud, se hace de su conocimiento que la Auditoría Superior del Estado de Puebla, es la unidad de fiscalización, control y evaluación, encargada de revisar sin excepción, la Cuenta Pública; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes, de los Ayuntamientos y demás sujetos de revisión, por lo tanto, todos sus actos están encaminados a cumplimentar dicho mandamiento.

En atención a su solicitud, es preciso comentarle que de acuerdo a lo que disponen las Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado, se trata de recursos federales que la Tesorería de la Federación ministra a las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales por medio de las respectivas Tesorerías estatales o sus equivalentes, además, se le informa que las Reglas de Operación del PROFIS se encuentran publicadas en el Diario Oficial de Federación y podrá consultarlas conforme a las siguientes fechas:

REGLAS OPERACIÓN PROFIS	DE DEL	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
PROFIS 2008		31 MARZO 2008
PROFIS 2009		31 MARZO 2009
PROFIS 2010		31 MARZO 2010
PROFIS 2011		31 MARZO 2011
PROFIS 2012		29 MARZO 2012
PROFIS 2013		26 MARZO 2013
PROFIS 2014		14 MAYO 2014

En la siguiente dirección electrónica:

<http://www.dof.gob.mx/index.php>

1/2

Contestación a solicitud de información

“2014, Año de Octavio Paz”

Unidad Consultiva, de Atención a Quejas y Acceso a la Información

Fecha: 03 de julio de 2014

Número de solicitud: 47/2014

Nombre del(la) Solicitante y/o Representante Legal:

Respuesta
Auditoría
Superior
del Estado
de Puebla:

Por lo que hace a los montos recibidos del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado por los ejercicios fiscales que refiere, éstos son los siguientes:

Monto total recibido por ejercicio fiscal	
Año	Monto
2008	\$ 3,623,286.00
2009	\$ 4,841,030.00
2010	\$ 5,180,167.00
2011	\$ 4,833,118.00
2012	\$ 4,141,276.00
2013	\$ 4,951,898.00

Por lo que hace al presupuesto total asignado a este Ente Fiscalizador, donde se distinguen los recursos provenientes del PROFIS de los recursos del presupuesto local por los años referidos, y de acuerdo a la Ley de Egresos del Estado de Puebla y publicaciones de las Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS) en el Diario Oficial, ambos para los ejercicios fiscales 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, la información es la siguiente:

Año	Presupuesto estatal asignado	PROFIS	Total
2008	\$ 98,555,982.50	\$ 3,623,286.00	\$ 102,179,268.50
2009	\$ 92,959,302.67	\$ 5,325,140.00	\$ 98,284,442.67
2010	\$ 93,887,287.08	\$ 5,180,167.00	\$ 99,067,454.08
2011	\$125,512,726.30	\$ 4,833,118.00	\$ 130,345,844.30
2012	\$ 119,910,426.00	\$ 4,141,276.00	\$124,051,702.00
2013	\$ 125,725,579.80	\$ 4,951,898.00	\$130,677,477.80

Así lo acordó, con fundamento en los artículos 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 22, 112, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, 12, fracción XXII, y 31, fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, el Titular de la Unidad Consultiva, de Atención a Quejas y Acceso a la Información.

2/2